

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 19559

Origen: Cámara Representantes - Barrios, Artigas A.; Da Silva, Sebastián; Mello, José Homero; Obispo, Ruben; Pais, Gabriel; Perdomo Gamarra, Alberto; Posada, Iván; Rossi, Víctor; Sande, Adolfo Pedro; Sanguinetti, Julio Luis; Siazaro Andreotti, Juan C.

Análisis: Se modifica el art. 2 de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, excluyéndose, además de los comercios prestadores de servicios, las superficies destinadas a oficinas, estacionamiento, zonas de carga y descarga y depósitos. (art. 1) Quedan comprendidos los establecimientos mayores de 200 metros cuadrados. (art. 2) Integración Comisiones Departamentales. Modificación. (art. 3) Los proyectos de grandes superficies comerciales ingresarán directamente a la Comisión, sin que medie pronunciamiento de repartición municipal alguna. (art. 4) Se incorpora al art. 6 de la Ley Nº 17.188, estudio sobre tráfico y accesibilidad de la vía y el medio ambiente. (art. 5) Los proyectos de grandes superficies comerciales quedan obligados a contemplar entre sus trabajadores un treinta por ciento de personas mayores de cuarenta años y la venta de productos nacionales. (art. 6) Comercios menores de 200 metros cuadrados, pertenecientes a cadenas de supermercados, sin habilitación municipal no podrán seguir funcionando. (art. 7) Los proyectos rechazados por la Comisión Departamental no podrán ser presentados antes de transcurridos cuatro años. (art. 8) Datos aportados. Responsabilidad profesional. (art. 9) Autorización establecimientos. Competencia Intendentes. (art. 10) Permisos. Titularidad. Cambio. (art. 11) Horarios comerciales. Régimen. (art. 12) Fondo Reconversión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal. Creación. (art. 13) Establecimiento grandes superficies. Impuesto. Creación. (art. 13)

Título: ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. INSTALACION O AMPLIACION. NORMAS. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
15-05-2002	CRR	2164/2002	Entrada a Cámara de Representantes.
15-05-2002	CRR	2164/2002	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:7 Diario:3027 INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02
15-05-2002	CRR	2164/2002	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:12 Diario:3027
16-05-2002	CRR	2164/2002	Recepción por parte de Div.Comisiones.
16-05-2002	CRR	2164/2002	Se distribuye repartido. Rep.966/0 HTML PDF ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE GRANDES SUPERFICIES. Regulación de su apertura.
16-05-2002	CRR	2164/2002	Div.Comisiones envía a la Comisión. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02
20-05-2002	CRR	2164/2002	Se da cuenta en comisión. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 Nro. de Acta: 86. Los señores invitados que concurrieron por la Cámara Nacional de la Alimentación y de la Confederación Empresarial del Uruguay opinan sobre el proyecto.
10-06-2002	CRR	2164/2002	Tratamiento en comisión. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 Nro. de Acta: 88.
01-07-2002	CRR	2164/2002	Tratamiento en comisión. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 Nro. de Acta: 92. Informe de los señores invitados.
11-07-2002	CRR	2164/2002	Tratamiento en comisión. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 Nro. de Acta: 96.
16-07-2002	CRR	2164/2002	Tratamiento en comisión. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 Nro. de Acta: 97.
21-08-2002	CRR	2164/2002	Tratamiento en comisión. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 Nro. de Acta: 103.
18-09-2002	CRR	2164/2002	Tratamiento en comisión. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 Nro. de Acta: 107.
30-09-2002	CRR	2164/2002	Tratamiento en comisión. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 Nro. de Acta: 109. Se continúa con los acuerdos sobre los artículos 6° de la Ley 17.188, agregando el literal c) de la C/2164/2002 y un inciso final con el siguiente texto: "Las Comisiones Municipales no podrán considerar como mérito las prestaciones o medidas mitigatorias a realizar por parte del proyectista de obras o servicios." Agregar al artículo 7° de la Ley Nº17.188, los siguientes incisos: "Los proyectos sobre los que hubiere recaído resolución expresa de negatoria, no podrán ser nuevamente presentados por el término de dieciocho meses si se refieren al mismo lugar o dentro de la misma zona o si sus aspectos principales se mantienen a pesar de introducirseles variantes secundarias.- No quedará comprendido dentro de esta limitación la presentación de documentación para subsanar únicamente defectos formales del trámite inicial."
07-10-2002	CRR	2164/2002	Tratamiento en comisión. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 Nro. de Acta: 110. Se estudia el sustitutivo a los artículos 2° y 3° de las C/2022 y 2051/2002, presentado por el señor Representante Víctor Rossi.
14-10-2002	CRR	2164/2002	Tratamiento en comisión. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 Nro. de Acta: 113. Se aprueba texto modificativo que contiene artículos de los tres proyectos de ley mencionados. Se designa Miembro Informante: señor Representante Ruben Obispo.

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Trámite	
21-10-2002	CRR 2164/2002	Tratamiento en comisión. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 Nro. de Acta: 114. Se reconsideran los artículos 2º, 3º y 4º del proyecto sustitutivo que contiene artículos de los tres proyectos de ley mencionados. Se vota. (7 votos). Afirmativa. Unanimidad. Se aprueban los textos modificativos de los artículos 2º, 3º y 4º. Se vota. (7 votos). Afirmativa. Unanimidad. (Mayoría absoluta). Queda pendiente para próxima reunión el análisis del texto del artículo 10 de esta Carpeta.
11-11-2002	CRR 2164/2002	Comisión anexa carpeta. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 Nro. de Acta: 115. La Comisión resuelve anexarla a la C/2022/2002.
19-11-2002	CRR 2164/2002	Div.Comisiones recibe anexada a carpeta. INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02 C/2022/02.
19-11-2002	CRR 2164/2002	Div.Comisiones eleva.
26-11-2002	CRR 2164/2002	Se anexa carpeta. Está anexada a la Carp.2022/2002, D.3083, pág.
24-07-2003	CRR 2164/2002	Recepción por parte de Archivo. Foios: 9